



Resolución Directoral Regional

Nº 19 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

18 ENE 2019

VISTO:

El Oficio N° 23-2019-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de enero del 2019 y el Oficio N° 002-2019-PROY-DICSA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de enero del 2019, respecto a la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto "APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA USO AGRARIO - DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGRARIOS"

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, tiene entre sus funciones formular, ejecutar y administrar los planes y políticas agrarias, en concordancia con las políticas nacionales, planes sectoriales y políticas regionales, conforme a su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA y modificada mediante Ordenanza Regional N° 009-2018-CR/GOB.REG.TACNA.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 51-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de febrero del 2018, se dispone entre otros, la designación de los Responsables de la ejecución técnica de los Programas Presupuestales para el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional para el ejercicio 2018; así como, el monto del presupuesto asignado por las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Determinados y Denominación de Metas en lo que corresponde a los Programas Presupuestales.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 151-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de abril del 2018, se aprueba el Plan de Trabajo de la Actividad 50004173 "DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGRARIOS" del Programa Presupuestal 0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario por el monto ascendente a S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles) conforme a lo expresado.

Que, mediante Oficio N° 23-2019-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de enero del 2019 y el Oficio N° 002-2019-PROY-DICSA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de enero del 2019, se alcanza la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto "APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA USO AGRARIO - DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGRARIOS" a efectos de que se emita el acto administrativo pertinente, anexando Tomo Uno (01) el mismo que es parte de la presente, en los términos que se expresa.

Que, por ello resulta necesario aprobar la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto "APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA USO AGRARIO - DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGRARIOS", a fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo y asegurar la correcta ejecución de los caudales del Estado.

En uso de las atribuciones conferidas por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-G.R./GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



Resolución Directoral Regional

Nº 19 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 18 ENE 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnico – Financiera conforme al siguiente detalle:

Sector	:	460 Gobierno Regional de Tacna
Pliego	:	460 Gobierno Regional de Tacna
Unidad Ejecutora	:	100 Región Tacna Agricultura
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Programa Presupuestal	:	0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario
Meta	:	5004173 Desarrollo de Capacidades a Productores Agrarios
Producto/Proyecto	:	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA USO AGRARIO - DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGRARIOS
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios
Período de Ejecución	:	Mayo - Noviembre 2018
Presupuesto Aprobado	:	S/. 10,000.00
Presupuesto Ejecutado	:	S/. 10,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el estricto cumplimiento de lo normado, estando a los fundamentos expresados en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. GENARO ALFREDO CALIZAYA CHAMBILLA
DIRECTOR

Distribución:
DRA.T
OAJ
OA
OPP
ULOG
ARCHIVO

GACCH/mesg